

## ARTÍCULO ORIGINAL

---

### **La responsabilidad social corporativa, Una revisión histórica alineada a dos teorías que colaboran con el concepto**

#### **Corporate Social Responsibility: A historical review aligned to two theories that collaborate with the concept**

Andrés R. Negro\*, Lydia Lera Marqués, Armando Poleo, Otto Federico von Feigenblatt\*\*  
[ofeigenblatt@alumni.harvard.edu](mailto:ofeigenblatt@alumni.harvard.edu)

#### **RESUMEN**

El presente artículo examina la evolución del concepto de Responsabilidad Social Corporativa relacionándolo con dos teorías afines con el objetivo de establecer conexiones constructivas entre la teoría y la práctica empresarial. Se muestra la interrelación entre la generación de rentabilidad empresarial y la generación de rentabilidad social, considerando el impacto en el entorno en el que operan las empresas y su sostenibilidad a largo plazo para la sociedad. Se realiza una revisión de la literatura relevante para lograr este propósito.

**PALABRAS CLAVE:** Responsabilidad social corporativa, teoría de los stakeholders, teoría de desarrollo sostenible, sociedad, empresa.

#### **ABSTRACT**

This article examines the evolution of the concept of Corporate Social Responsibility relating it to two related theories with the aim of establishing constructive connections between theory and business practice. The interrelation between the generation of business profitability and the generation of social profitability is shown, considering the impact on the environment in which companies operate and their long-term sustainability for society. A review of the relevant literature is carried out to achieve this purpose.

**KEYWORDS:** Corporate social responsibility, stakeholder theory, sustainable development theory, society, company.

---

\* Catedrático División Latina Keiser University.

\*\* Académico de Honor, Catedrático y Director del Programa de Doctorado en Liderazgo Educativo, División Latina, Keiser University, y Embajador y Observador Permanente Alterno del OIJ ante la ONU

## 1.- INTRODUCCIÓN

---

En el presente trabajo, se destaca la importancia creciente del concepto de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), el cual ha sido objeto de numerosos estudios y debates en los ámbitos académico y empresarial, tal como se evidencia a través de la revisión bibliográfica realizada. La RSC implica que las empresas deben considerar el impacto de sus actividades en la sociedad y en el medio ambiente, no solo buscar maximizar sus beneficios económicos. La teoría de los stakeholders y la teoría del desarrollo sostenible son dos fundamentos teóricos que sustentan este enfoque y que han sido seleccionados por los autores para alinearlos y analizar sus implicaciones tanto en el desarrollo conceptual como en la práctica empresarial a lo largo del tiempo.

La teoría de los stakeholders sostiene que las empresas no solo deben tener en cuenta los intereses de sus accionistas, sino también los de todos aquellos grupos que se ven afectados por sus operaciones, como empleados, clientes, proveedores, la comunidad y el medio ambiente. Por su parte, la teoría del desarrollo sostenible implica que las empresas deben operar de manera que satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las capacidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Esta teoría promueve el uso de prácticas empresariales sostenibles que minimicen el impacto ambiental, social y económico de las operaciones empresariales. En función a lo descrito, el objetivo de la revisión de literatura efectuada es compartir la interrelación estrecha y constructiva tanto en el escenario teórico como en el escenario práctico empresarial del concepto de la responsabilidad social corporativa y las dos teorías mencionadas.

## 2.- METODOLOGÍA

---

El marco metodológico empleado para el presente artículo académico está sustentado en una extensa revisión bibliográfica que tuvo en cuenta el objetivo central del trabajo y definió los criterios para buscar fuentes bibliográficas relacionadas con el concepto central de la Responsabilidad Social Corporativa y su conexión con las teorías de los Stakeholders y del desarrollo sostenible, y su impacto tanto en el entorno empresarial como en la sociedad. Se seleccionaron cuidadosamente fuentes de información relevantes, incluyendo artículos académicos e informes gubernamentales y de organismos internacionales, con el fin de garantizar la calidad y relevancia de la información utilizada en el trabajo.

### 2.1.- Marco Conceptual

La estructura de la revisión conceptual del presente estudio se enfoca en la revisión histórica del concepto de Responsabilidad Social Corporativa, comenzando con la publicación seminal de Bowen (1953) que marcó un hito importante en el desarrollo del

concepto. Luego, la revisión se traslada a la década de los 80 para analizar la alineación de las teorías de los Stakeholders de Freeman y Reed (1983) con la teoría de desarrollo sostenible presentada en el Informe Brundtland (1987).

### **2.1.1. La responsabilidad social corporativa en su versión histórica**

La relación extensa entre la empresa y la sociedad ha sido un tema que ha generado cierta controversia y confusión desde sus inicios en varios ámbitos, como la sociología, la política, la academia, la economía y la gestión. Por esta razón, es importante abordar una exploración del origen del término y sus fundamentos teóricos desde su concepción y su evolución temporal para aclarar su significado. El vínculo que se establece entre la empresa y la sociedad, ya sea positivo o negativo, tiene repercusiones en los escenarios sociales, políticos y económicos, y este vínculo implica consecuencias e impactos a través del comportamiento de una organización ante una relación o contrato social tácito que, según Carroll y Brown (2018), Wilcox (2005), Jones (1980) y Carroll (1979), deberían contemplar una gestión balanceada de su actividad en interacción con los escenarios mencionados: políticos, económicos y sociales.

En el pasado, se ha destacado un acontecimiento que marca un segundo inicio en la relación entre la empresa y la sociedad desde una perspectiva responsable, el cual se manifestó en un contexto negativo, como fue la crisis de la Gran Depresión que comenzó en 1929, según lo señalado por Taquia (2006). Esta crisis provocó la acentuación de las desigualdades, lo que a su vez generó un nuevo impulso para la actividad empresarial y su responsabilidad. Como resultado de la crisis, la confianza en el modelo económico clásico se perdió y se produjo un cambio en el pensamiento social-económico de la época, lo que llevó a una nueva visión de valoración social en la que se ampliaron las responsabilidades gubernamentales y se crearon regulaciones para la actividad empresarial, con el objetivo de preservar las consecuencias de sus acciones empresariales para la sociedad, según Schwalb y García (2003), Vélez (2010) y Rapoport y Brenta (2010).

Amor-Bravo (1998) sostiene que la crisis económica generada por la gran depresión impulsó un cambio en la ideología económica de la época, que cuestionaba el liberalismo económico predominante. En este contexto, se valoraba a la empresa privada y al empresario como actores fundamentales para la creación de una diferencia económica y social en el marco de la economía de mercado. Esta reflexión se basa en las contribuciones históricas de la teoría keynesiana y la teoría Schumpeteriana, que abogan por la intervención del estado para regular el ciclo económico y la actividad empresarial, así como para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos. Por otro lado, la teoría Schumpeteriana propone que la actividad empresarial puede ser un agente transformador

de la economía y la sociedad a través de procesos innovadores y la responsabilidad social corporativa, lo que contribuye al bienestar económico.

Por un lado, el aporte de la teoría keynesiana, que en correlación de análisis es considerada por Benassy (1975) y Krugman (2011), como una consecuencia de los problemas de la gran depresión.

En consecuencia, surgió la necesidad de implementar leyes que regularan tanto el ciclo económico como la actividad empresarial, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los sectores sociales a través de la intervención del gobierno. Esta combinación entre la intervención estatal y el desarrollo económico y empresarial busca mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, tal como lo señalan Krugman (2011) y Jahan, Mahmud y Papageorgiou (2014). Por otro lado, se considera la teoría Schumpeteriana, la cual promueve la actividad empresarial como un actor principal en la transformación económica y social, basada en una organización productiva que utiliza procesos innovadores contribuidos por individuos y sus capacidades, y que se enfoca en la responsabilidad social corporativa para generar bienestar económico, como lo sugieren Amor-Bravo (1998), Garriga Melé (2004), Prahalad y Hart (2002), y Glavas y Godwin (2013).

Por lo tanto, las teorías de Keynes y Schumpeter también influyen en la perspectiva de Mizruchi (1993) sobre la relación entre empresas y sociedad en procesos integrados. En un enfoque más amplio, autores como Jahan, et al. (2014), basándose en una combinación de la teoría keynesiana y la teoría Schumpeteriana, proponen que la actividad empresarial privada debe estar estrechamente relacionada con la regulación gubernamental y el desarrollo social. En resumen, estas teorías construyen una perspectiva unificadora entre empresas y sociedad a través de la intervención del gobierno, en un contexto nacional, regional y global, presentando una visión de la responsabilidad tanto empresarial como social de las organizaciones y sus líderes.

En los años 40 surgió una corriente contraria al intervencionismo estatal que se opuso a la solidaridad social y al estado benefactor (Hayek, 1944; Kindleberger, 1985), dando lugar a un nuevo liberalismo que promovió la actividad empresarial sin mucha interferencia del Estado, lo que disminuyó la consideración de la responsabilidad social en ese momento. Según Schotle (2005) y Rodríguez (2013), esta tendencia liberal ha contribuido a disfunciones en el comportamiento y la responsabilidad de las organizaciones, lo que ha llevado a un aumento de la inequidad social y a la insatisfacción de la sociedad. Esto ha generado un cambio de perspectiva hacia una mayor consideración de la responsabilidad social, según la opinión de Carroll (1999).

Seguidamente, hacia los años 50s, El trabajo seminal de Bowen (1953) es considerado el precursor del concepto de responsabilidad social empresarial, enfatizando en la relación entre empresa y sociedad. Este autor marcó el inicio de la época de la responsabilidad social al conceptualizar la expresión de la prosperidad social después de la Segunda Guerra Mundial y generar un nuevo pensamiento basado en que la sociedad tenía nuevas expectativas sobre la responsabilidad de las corporaciones. Se esperaba que los negocios produjeran bienestar social, incluyendo estándares de vida más altos, progreso económico, seguridad, orden, justicia, libertad y el desarrollo individual de las personas. (Carroll, 1999; Garriga y Melé, 2004; May, Cheney y Roper, 2007)

Para enfocarnos en el objetivo del artículo, se interrumpe la secuencia cronológica y se presentan los aspectos relevantes de la década de los 80. Durante esta década, se identificaron tres posturas académicas en relación con la responsabilidad social empresarial. La primera surgió en los años 60 y se basó en postulados filosóficos. En los años 70, se aplicaron estos postulados a la gestión empresarial, prestando atención a las demandas sociales y su impacto en la preferencia del cliente. La tercera postura, observada en los años 80, considera la responsabilidad social como una visión estratégica integradora que incluye las obligaciones éticas de las empresas y su impacto en las decisiones y demandas de los stakeholders (Carroll, 1979; Freeman y Reed, 1983; Epstein, 1987; y Donaldson y Preston, 1995).

En este período, la Teoría de los Stakeholders (Freeman y Reed, 1983) contribuyó al desarrollo del concepto de responsabilidad social empresarial como una parte integral de la estrategia empresarial. La empresa es vista como una organización que gestiona su responsabilidad social para aumentar sus beneficios económicos y satisfacer las demandas sociales. Este enfoque fue apoyado por académicos como Carroll (1979), Cochran y Wood (1984) y Drucker (1984), quienes conectan la empresa y la sociedad a través del bien común y el valor agregado mutuo.

En los años 90, el trabajo de Carroll (1999) reafirmó sus ideas planteadas en la década de los 70 sobre la ciudadanía corporativa. En el presente siglo, Waddock (2004) enfatizó el desarrollo de la responsabilidad social en la práctica empresarial, destacando el concepto de ciudadanía corporativa acuñado por Carroll (1999). De manera similar, Schwalb y García (2003) apoyan la idea de ciudadanía corporativa y resaltan la necesidad de incorporar la responsabilidad social como herramienta de gestión para la sostenibilidad de una organización. Estos aportes están en línea con el pensamiento de Jamali (2008), quien agrupa las responsabilidades empresariales en función de las expectativas de la sociedad y su interacción con las empresas.

En su aporte, Jamali (2008) agrupó las responsabilidades empresariales en tres categorías: la responsabilidad económica y legal considerada como demandada socialmente, la ética como anhelada socialmente y la responsabilidad social como una actividad voluntaria y filantrópica. Esta clasificación coincide con King, Case y Premo (2010) y Crespo (2010) quienes describen la gestión responsable y eficaz de una corporación como una misión que crea valor corporativo a través de la satisfacción de los clientes y stakeholders involucrados en los procesos de negocio. En resumen, se trata de un pensamiento integrador que alinea tanto a la empresa como al individuo hacia un objetivo común en el marco de su participación social.

### **2.1.2. La Teoría de los Stakeholders en su visión seminal**

La Teoría de los Stakeholders surgió en el ámbito académico a través del aporte de Freeman y Reed (1983), quienes consideraron que las corporaciones tienen responsabilidades no solo hacia los accionistas, sino también hacia otros grupos que forman parte del entorno empresarial. Esta perspectiva amplía los compromisos de una corporación dentro de su estrategia de gestión hacia otros miembros de su red colaborativa. La Teoría de los Stakeholders reafirma la importancia de que un gestor empresarial tenga en cuenta tanto los beneficios hacia los accionistas como hacia los demás miembros involucrados en el proceso operativo y de negocio de la empresa, según lo explica Freeman (1984).

En efecto, la Teoría de los Stakeholders fortalece el concepto de responsabilidad social corporativa al enfocarse en relaciones y valores fundamentales que deben ser promovidos por la organización y sus líderes (Freeman, 1994; Gilbert y Wicks, 1994). Una de las principales aportaciones de esta teoría es ampliar la perspectiva instrumental que sugiere que la única responsabilidad de una empresa es maximizar los beneficios económicos de sus accionistas (Friedman, 1970; Murray y Montari, 1986; Porter y Kramer, 2002).

El planteamiento de Friedman (1970) se enfocó en la responsabilidad única de las empresas en la maximización de las ganancias para sus accionistas, y generó un interés académico en profundizar la relación entre la empresa y la sociedad a través de los intereses y necesidades de los grupos de interés y las demandas sociales. Su enfoque se consideró una ruptura con el pensamiento anterior, ya que se centraba en la libre empresa y en la generación de beneficios de manera ética y legal (Carroll, 1979). El compromiso empresarial se limitaba a la eficiencia en la utilización de los recursos disponibles para maximizar las ganancias.

Friedman (1970) sostenía que cualquier otra responsabilidad que se atribuyera a una empresa se consideraba una doctrina socialista y subversiva. Asimismo, su enfoque se centraba en el ejecutivo corporativo, cuya única responsabilidad era generar el máximo beneficio económico para la empresa y, por lo tanto, para sus propietarios. Según Friedman, este ejecutivo debía actuar en beneficio de sus empleadores y proteger sus intereses,

evitando cualquier actividad que pudiera disminuir las ganancias de la empresa. En consecuencia, Friedman defendía una única responsabilidad del ejecutivo corporativo como agente de los propietarios de la empresa, consistente en maximizar los beneficios económicos de la misma.

Como resultado de la posición expresada por Friedman en 1970, se produjeron esfuerzos académicos más sólidos para cuestionar su idea principal. Este debate dio lugar a un ambiente académico más amplio y hostil, en el que surgió la corriente de pensamiento integrador de Carroll en 1979. Esta corriente se destacó por su enfoque equilibrado, que consideraba tanto las expectativas de la sociedad como las responsabilidades y la interacción empresarial, ampliando así la noción de responsabilidad corporativa hacia una conciencia social. La teoría integradora de Carroll se basa en una perspectiva equilibrada que toma en cuenta tanto los intereses sociales como los intereses empresariales. Estos intereses se proyectan en función de los grupos de interés que componen una empresa y de su interacción. Esta corriente académica fue desarrollada por Carroll en 1979 y ha sido estudiada por autores como Jones (1980) y Wilcox (2005).

Según la perspectiva de Carroll (1979), la responsabilidad de una corporación se divide en cuatro dimensiones que se basan en las expectativas de la sociedad. La primera dimensión es la económica, que se enfoca en la capacidad de la empresa para generar utilidades gracias a su eficiente gestión empresarial en la producción y comercialización de sus productos o servicios. La segunda dimensión es la legal, que hace referencia al marco normativo en el que la corporación se desenvuelve y que le permite operar de manera rentable y eficiente. La tercera dimensión es la ética, que se refiere al comportamiento empresarial en la toma de decisiones y en la operatividad diaria, basado en valores y principios morales.

La última dimensión establecida por Carroll (1979) es la discrecional, que se basa en la libertad de elección de la empresa en cuanto a su involucramiento con el entorno social. Estas cuatro dimensiones sirven como marco de referencia para los consumidores, quienes buscan congruencia entre el comportamiento empresarial y lo que perciben para poder satisfacer sus expectativas sociales. Los aportes de Carroll (1979) han sido esenciales para reflejar las premisas de la Teoría de los Stakeholders, propuesta por Freeman y Reed (1983), a través de estas cuatro dimensiones. La Teoría de los Stakeholders se centra en una perspectiva política en la que la relación entre la empresa y la sociedad se basa en la potestad e influencia económica de la empresa y en su responsabilidad social dentro de la sociedad a la que pertenece.

El enfoque teórico de los Stakeholders (Freeman y Reed, 1983) y la importancia del trabajo de Carroll (1979) reflejan los aportes de Davis (1960), quien conceptualiza la empresa como un individuo integrante de la sociedad que tiene derechos y obligaciones adicionales a su

responsabilidad económica empresarial, que se conocen como "contrato social". Estos aspectos de derechos y obligaciones empresariales hacia la sociedad nos llevan a considerar la ética empresarial y el respeto a los derechos humanos como una preocupación para el bienestar futuro de los actores empresariales, no solo los accionistas, sino también otros actores (Freeman, 1984).

Por consiguiente, Freeman (1984) propone una respuesta empresarial que busca satisfacer las expectativas sociales y lograr un equilibrio entre las acciones de la empresa y la sociedad, lo que se alinea con la postura de Carley (1996) de contribuir al beneficio empresarial y social. Tanto los aportes de Friedman (1970, 1984) como los de Carroll (1979) son considerados fundamentales en la creación de la Teoría de los Stakeholders, aunque Freeman (1984) introduce un nuevo paradigma empresarial más plural a través de esta teoría. En sus comienzos, la Teoría de los Stakeholders se planteó como una teoría estratégica de gestión transcendental.

### **2.1.3. La Teoría del desarrollo sostenible desde sus inicios**

El interés académico por la sostenibilidad global ha estado presente desde hace mucho tiempo, abarcando múltiples aspectos que afectan a la humanidad, como el crecimiento poblacional, el consumo energético y la sobreutilización de recursos, cuyas consecuencias influyen en los ámbitos social, ambiental y económico. Un trabajo pionero en abordar esta perspectiva del desarrollo sostenible, aunque sin mencionarlo explícitamente, fue realizado por Meadows, Meadows, Randers y Behrens (1972), quienes señalaron que los procesos industriales y la sobreexplotación de recursos (incluyendo recursos humanos) estaban afectando el desarrollo de la humanidad y de sus recursos. A pesar de esto, su trabajo generó controversia y tuvo muchos detractores debido a la división dogmática de pensamiento entre países industrializados y en vías de desarrollo respecto a los términos desarrollo y crecimiento, lo que ha llevado a la revisión de la teoría del desarrollo sostenible desde diferentes enfoques.

#### **2.1.3.1 Orientación económica de la teoría de desarrollo sostenible**

Seminalmente, Commons (1931) propone un enfoque económico de la teoría del desarrollo sostenible que incluye la acción colectiva y los intereses de diferentes actores como corporaciones, sociedad, estado y asociaciones comerciales. A su vez, Rostow (1992) alinea la Teoría del Desarrollo Sostenible con las teorías de la modernización, argumentando que el crecimiento es el resultado de una serie de fases o etapas sucesivas que una nación atraviesa para lograr el desarrollo. Según Rostow, un país que no experimenta un crecimiento natural y secuencial por etapas será considerado subdesarrollado, lo que conlleva a dificultades para alcanzar una equidad social en el desarrollo.

Considerando las posiciones económicas históricas que sugieren que la premisa del desarrollo como un progreso puramente económico ya no es adecuada para abordar la evolución actual de los negocios y la sociedad. En cambio, se enfoca en un crecimiento material que considera tanto el aspecto cuantitativo como el aspecto cualitativo de los recursos naturales, ya que la depredación de estos recursos afecta la calidad de vida de todos los individuos. Esto responde mejor a la época actual de los negocios.

Tanto Commons (1931) como Rostow (1992) coinciden en que la Teoría de Desarrollo Sostenible debe considerar otras dimensiones, como la equidad social y la acción colectiva de instituciones clave como el Estado, las corporaciones y la sociedad. Por otro lado, Vergara y Ortiz (2016) proponen un enfoque integrador basado en la corriente Schumpeteriana, que considera tanto el componente económico (aspecto cuantitativo) como los componentes socioculturales y tecnológicos de la innovación (aspecto cualitativo), conjugando capacidades como el crecimiento, la transformación y la absorción social de ese crecimiento. En resumen, se enfatiza que un crecimiento desmedido y sin consideración a la sobre explotación de recursos puede generar pobreza, tal y como mencionó Meadows et al. (1972).

### **2.1.3.2. Orientación social de la teoría de desarrollo sostenible**

La perspectiva social de la teoría del desarrollo sostenible se consolida a partir de la iniciativa de un organismo global de renombre como las Naciones Unidas. En 1982, la Asamblea General de las Naciones Unidas promulgó la "Carta de la Tierra", que estableció la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo al año siguiente. Esta comisión se centró en la falta de preservación del medio ambiente y la vulnerabilidad de una sociedad con pocas oportunidades que conduce a la pobreza, según Drexhage y Murphy (2010). Esta tendencia global convoca a científicos, organizaciones, personalidades políticas y premios Nobel para que, a través de audiencias públicas de las Naciones Unidas, puedan contribuir con su análisis, comentarios y opiniones, dando lugar a uno de los puntos de partida del concepto de sostenibilidad, como lo es el Informe Brundtland (Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1987).

El informe "Nuestro Futuro Común" (World Commission on Environment and Development, 1987) sugiere que es necesario transformar el actual modelo económico para asegurar la preservación del bienestar y seguridad de las generaciones presentes y futuras de los habitantes del planeta, conceptualizando este pensamiento en la frase "la supervivencia del planeta" (WCED, 1987). Esta propuesta implica una alineación entre los aspectos sociales, económicos y de sostenibilidad futura, concentrados en el término de "desarrollo sostenible" promovido por el Informe Brundtland (1987). El concepto de desarrollo sostenible fue apoyado internacionalmente en la Conferencia de Río organizada por Naciones Unidas en 1992, como señalan Drexhage y Murphy (2010).

Es en este contexto de la época que, un grupo de 1500 científicos y 103 premios Nobel emitieron un llamado de alerta titulado "Aviso a la Humanidad de la Comunidad Científica" en 1992, destacando la urgente necesidad de cambiar el sistema económico actual bajo la amenaza de un "choque" en el que los recursos del planeta y el futuro de la humanidad están en peligro. Este llamado se fundamenta en los aportes de Bromley (1998) y Ehrenfeld (2005), quienes sugieren que es necesario tomar conciencia humanitaria para generar un gobierno ambiental que restaure el equilibrio entre los sistemas tecnológicos industriales, el individuo y el medio ambiente, y sustentar la sostenibilidad en función de una visión de futuro a largo plazo para la humanidad y el medio ambiente.

Adquiriendo el pensamiento de desarrollo sostenible que enfatiza la preocupación por el medio ambiente como una cuestión esencial, incluyendo a los individuos que viven en las sociedades globales y se relacionan con diversos ecosistemas (empresariales, gubernamentales, académicos) y estructuras sociales, tal como lo hace la naturaleza con sus miembros y evoluciones. La interacción de los ecosistemas y los cambios que ocurren en el entorno empresarial son de interés para la investigación, según Gallopín (2002) y Folke (2005). Estos ecosistemas interactúan y están sujetos a cambios y evoluciones, influenciados por los avances tecnológicos y las necesidades de oportunidades para el progreso de una sociedad en los escenarios de negocios globales y sistemas sociales con los cuales se relacionan localmente.

Interrelación del entorno privado empresarial con los sistemas sociales que en la actualidad utiliza La teoría de desarrollo sostenible promoviendo la interacción entre el entorno empresarial privado y los sistemas sociales mediante el uso de sinergias, alianzas en redes y estructuras colaborativas, especialmente en el escenario de los negocios globales, con el objetivo de desarrollar negocios locales sostenibles. El Pacto Mundial de Naciones Unidas (2000) estableció lineamientos para fomentar el compromiso de las empresas privadas con los objetivos sostenibles de la agenda para el 2030. Nielsen (2007) afirma que la interacción en un entorno de competencia basado en estructuras de ecosistemas es beneficioso para el sistema global de negocios, lo cual es un aspecto esencial de la teoría de desarrollo sostenible.

### **2.1.3.3. Orientación global del futuro de la teoría de desarrollo sostenible**

Desde el punto de vista de Sáez y Riquarts (1996), la toma de decisiones debe estar basada en un pensamiento global que considere la coherencia y la conexión entre los aspectos sociales, económicos y ambientales. La planificación a largo plazo es esencial para mantener el equilibrio entre las decisiones presentes y su impacto en el futuro, y esto requiere acciones operativas tanto en el ámbito empresarial, gubernamental como social. Se trata de una responsabilidad global que requiere un enfoque interdisciplinario e integrado que tenga en cuenta la complejidad de los sistemas naturales y sociales, y que involucre a

diferentes actores, como gobiernos, empresas, organizaciones de la sociedad civil y comunidades locales trabajando en colaboración.

Los desafíos a futuro en este ámbito, como lo describen algunos autores, incluyen problemas tales como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la degradación de los ecosistemas, la pobreza y la desigualdad. Para abordar estos desafíos, es necesario un enfoque integral que promueva tecnologías limpias, una gestión sostenible de los recursos naturales, la protección de los derechos humanos y la equidad social. El enfoque global del desarrollo sostenible sugiere que es posible y necesario conciliar el desarrollo económico empresarial con la protección del medio ambiente y la justicia social, y que esto requiere la colaboración de múltiples sectores, incluyendo el sector empresarial privado, que considere las necesidades y aspiraciones de todas las personas y comunidades, así como las limitaciones y oportunidades del planeta.

### 3.- DISCUSIÓN

---

En base a la revisión compartida, se confirma que la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) alineada con la Teoría de los Stakeholders implica que las empresas deben adoptar habilidades que sean socialmente responsables, éticas y sostenibles a largo plazo. Esto implica que las empresas deben considerar no solo su rentabilidad económica, sino también su impacto en la sociedad y en el medio ambiente, implementando acciones para mejorar las condiciones laborales de sus empleados, promover la igualdad de género, reducir su huella de carbono y ser transparentes en su gestión y lucha contra la corrupción. Estas estrategias empresariales, como lo describen Cuervo (2005) y González (2007), buscan satisfacer las expectativas de los diferentes grupos de interés, lo que es una preocupación plural de la Teoría de los Stakeholders alineada con el concepto de RSC. Esto genera las bases conceptuales para una correspondencia multilateral que atienda las expectativas de los grupos de interés, lo que replantea la importancia de una de las funciones empresariales actuales, que es el desarrollo social local con aplicación práctica.

Por el lado de la alineación del enfoque de la RSC con la Teoría del Desarrollo Sostenible implica que las empresas deben adoptar prácticas socialmente responsables y sostenibles a largo plazo que cuiden del medio ambiente y aseguren la sostenibilidad económica y social (Drexhage y Murphy, 2010). Esto implica la implementación de acciones para reducir su impacto ambiental y adoptar prácticas éticas y transparentes en su gestión. Además, las empresas deben buscar un equilibrio entre sus necesidades económicas y sociales y las de la sociedad en general, adoptando una perspectiva a largo plazo para abordar los desafíos futuros y generar un impacto positivo en la sociedad, contribuyendo así al desarrollo sostenible y a un futuro más justo y equitativo en el entorno empresarial y social.

## REFERENCIA

---

- AMOR-BRAVO, E. (1998). Revisión del concepto de empresario: Una exploración de las aportaciones de Keynes y Schumpeter. *Dirección y Organización*, (20), 16 - 23.
- BENASSY, J. (1975). Neo Keynesian disequilibrium theory in a monetary economy. *The Review of Economic Studies*, 42(4).
- BOWEN, H. (1953). *Social responsibilities of the businessman*. New York: Harper.
- BROMLEY, W. (1998). Searching for sustainability. The poverty of spontaneous order. *Ecological Economics* (24).
- CARLEY, K. (1996). Communicating new ideas: The potential impact of information and telecommunication technology. *Technology in society*, 18, 219 - 230.
- CARROLL, A. (1979). A three-dimensional conceptual model of corporate performance. *Academy of Management Review*, 4(4), 497 - 505.
- CARROLL, A. (1999). Corporate social responsibility. Evolution of a definitional construct. *Business and Society*, 38(3), 268 - 295.
- CARROLL, A. B., & BROWN, J. A. (2018). Corporate social responsibility: A review of current concepts, research, and issues. *Corporate Social Responsibility*, 360.
- COCHRAN, P., & WOOD, R. (1984). Corporate social responsibility and financial performance. *Academy of Management Journal*, 27(1), 42 - 56.
- COMMONS, J. (1931). Institutional Economics. *The American Economics Review*, 21(4), 648 - 657.
- CRESPO, F. (2010). Entre el concepto y la practica: Responsabilidad social empresarial. *Estudios Gerenciales*, 26(117), 119 - 130.
- CUERVO, A. (2005). La maximización del valor para el accionista versus la responsabilidad social corporativa. ¿Compatibilidad? *Economistas*, 23(106), 13 - 21.
- DAVIS, K. (1960). Can business afford to ignore social responsibilities? *California Management Review*, 2(3), 70 - 76.
- DONALDSON, T., & PRESTON, L. (1995). The stakeholder theory of the corporation: Concepts, evidence and implications. *Academy of Management Review*.
- DREXHAGUE, J., & MURPHY, D. (2010). Climate change and foreign policy in Canada: Intersection and influence. *Canadian International Council*.
- DRUCKER, P. (1984). Converting social problems into business opportunities: The new meaning of corporate social responsibility. *California Management Review*, 53 - 63.

- EHRENFELD, J. (2005). The roots of sustainability. *MIT Sloan Management Review*, 46(2).
- EPSTEIN, E. (1987). The corporate social responsibility, and corporate social responsiveness. *California Management Review*, 29(3), 99 - 114.
- FOLKE, C. (2005). Adaptive governance of social ecological systems. *Environmental Resources*, (30).
- FREEMAN, E. (1984). *Strategic management: A stakeholder approach*. Cambridge University Press.
- FREEMAN, E. (1994). The politics of stakeholder theory: Some future directions. *Business Ethics Quarterly*, 4(4), 409 - 421.
- FREEMAN, E., & REED, D. (1983). Stockholders and Stakeholders: A new perspective on corporate governance. *California Management Review*, 25(3), 88 - 106.
- FRIEDMAN, M. (1970, September 13). The social responsibility of business is to increase its profits. *The New York Times Magazine*, 122 - 126.
- GALLOPIN, G. (2002). Planning for resiliency: Scenarios, surprises and branch points. In L. Gunderson, & C. Holling, *Panarchy. Understanding transformations in human and natural system*. London: Island Press.
- GARRIGA, E., & MELE, D. (2004). Corporate social responsibility theories: Mapping the territory. *Journal of Business Ethics*, 53, 51 - 71.
- GILBERT, D., & WICKS, A. (1994). A feminist reinterpretation of the stakeholders concept. *Business Ethics Quarterly*, 4(4), 475 - 497.
- GLAVAS, A., & GODWIN, L. (2013). Is the perception of goodness good enough? Exploring the relationship between perceived corporate social responsibility and employee organizational identification. *Journal of Business Ethics*, 114(1).
- GONZALEZ, E. (2007). La teoría de los stakeholders. Un puente para el desarrollo práctico de la ética empresarial y de la responsabilidad social corporativa. *Veritas. Revista de Filosofía y Teología*, 2(17), 205 - 224.
- HAYEK, F. (1944). *The road to Serfdom*. University of Chicago Press - *American Political Science Review*, 39(3).
- JAHAN, S., MAHMUD, A., & PAPAGEORGIOU, C. (2014). ¿Qué es la economía keynesiana? *Finanzas y Desarrollo*, 53 - 54.
- JAMALI, D. (2008). A stakeholder approach to corporate social responsibility: A fresh perspective into theory and practice. *Journal of Business Ethics*, 213 - 231.
- JONES, T. (1980). Corporate social responsibility revisited, redefined. *California Management Review*, 22.

- KINDLEBERGER, C. (1985). La crisis económica, 1929 - 1939. Barcelona: Crítica.
- KING, D., CASE, C., & PREMO, K. (2010). Current mission statement emphasis: Be ethical and go global. *Academy of Strategic Management Journal*, 71 - 90.
- KRUGMAN, P. (2011). Mr. Keynes and the moderns. Commemorating the 75 anniversary of the publication of the general theory of employment, interest and money (pp. 1 - 28). Cambridge: Princeton.
- MAY, S., CHENEY, G., & ROPER, J. (2007). The debate over corporate social responsibility. . Oxford University Press.
- MEADOWS, D., MEADOWS, D., RANDERS, J., & BEHRENS III, W. (1972). The limits to growth. New York: A Potomac Associates Book - Universe.
- MIZRUCHI, M. (1993). Cohesion, equivalence, and similarity of behaviour: An approach to the study of corporate political power. *Social Networks*, 15, 275 - 307.
- MURRAY, K., & MONTANARI, J. (1986). Strategic management of the socially responsible firm: Integrating management and marketing theory. *The Academy of Management Review*, 4.
- NACIONES UNIDAS. (1992, June 14). Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Retrieved from <http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/documents/declaracionrio.htm>
- NACIONES UNIDAS. (1987, August). Informe Nuestro Futuro Común. Retrieved from Informe Brundland: <https://es.scribd.com/doc/105305734/ONU-Informe-Brundtland-Ago-1987-Informe-de-la-Comision-Mundial-sobre-Medio-Ambiente-y-Desarrollo>
- NIELSEN, S. (2007). What has modern ecosystem theory to offer to cleaner production, industrial ecology and society? The views of an ecologist. *Journal of Cleaner Production*, 15(17).
- PORTER, M., & KRAMER, M. (2002). The competitive advantage of corporate philanthropy. *Harvard Business Review*, 80, 56 - 68.
- PRAHALAD, C., & HART, S. (2002). Negocios en la base de la pirámide. *Gestion*, 7(3).
- RAPAPORT, M., & BRENTA, N. (2010). La crisis económica mundial: ¿El desenlace de cuarenta años de inestabilidad? *Revista Problemas del Desarrollo*, 163(41), 7 - 30.
- RODRIGUEZ, R. (2013). El neoliberalismo y las nuevas tendencias de integración económica global. *The Anahua Journal*, 13(1).
- ROSTOW, W. W. (1992). Theorists of economic growth from David Hume to the present: With a perspective on the next century. Reino Unido: Oxford University Press.

- SÁEZ, M., & RIQUARTS, K. (1996). El desarrollo sostenible y el futuro de la enseñanza de las ciencias. Enseñanza de las ciencias. Revista de investigación y experiencias didácticas, 175 - 182.
- TAQUIA, R. (2006). El nuevo paradigma del interés social en el marco de la responsabilidad social de la empresa. Vox Juris, 14, 39 - 48.
- UNITED NATIONS. (2000). Global Compact. Retrieved from <https://www.unglobalcompact.org/>
- SCHOLTE, J. (2005). The sources of neoliberal globalization. United Nations Research Institute for Social Development.
- SCHWALB, M., & GARCIA, E. (2003). Evolución del compromiso social de las empresas: Historia y enfoques. Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico, 58, 1 - 95.
- VELEZ, A. (2010). Una respuesta a la acción social, de la rentabilidad a la responsabilidad social empresarial. Revista Ciencias Estratégicas, 18(23), 11 - 25.
- VERGARA, C., & ORTIZ, D. (2016). Desarrollo sostenible: Enfoques desde las ciencias económicas. Cenes, 35(62), 15 - 52.
- WADDOCK, S. (2004). Parallel universes: Companies, academics, and the progress of corporate citizenship. Business and Society Review, 109(1), 5 - 42.
- WILCOX, D. (2005). Responsabilidad social empresarial, la nueva exigencia global. Estudios, Documentos de Trabajo, 13.